



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y
EMPLEO DE LA JUNTA GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496)

ENMIENDA DE MODIFICACION

Se modifica el Artículo 8 en su apartado 2), cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

Artículo 8. Agentes del Sistema Asturiano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. A excepción de los agentes públicos identificados nominalmente, y de los agentes pertenecientes al sector público autonómico definidos en el presente capítulo, y de los centros tecnológicos asturianos que estén inscritos en el registro estatal de centros tecnológicos previsto en el RD 2093/2008, para el resto de entidades será necesaria su acreditación como agentes del SACI. El plan de investigación, innovación y desarrollo tecnológico autonómico podrá actualizar en cada momento la relación nominal de los agentes que en él se vayan enmarcando.

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

Mejora técnica legislativa.

Junta General del Principado, a 04 de noviembre de 2024

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.



**Junta General
del Principado de Asturias**

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS